

Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones

Cómo elaborar un Plan de Emergencia específico para el riesgo de inundaciones

La implantación de un Plan de Emergencia ante Inundaciones persigue lograr el compromiso de la empresa en la adopción de las medidas más oportunas para mitigar el impacto de una inundación.

Los daños por inundación se pueden reducir de manera considerable si la empresa dispone de un adecuado plan de emergencia ante este tipo de eventualidad. El objetivo de este plan no es que la empresa luche de manera activa durante el evento para evitar que el agua inunde las instalaciones, o realice una fuerte inversión en equipos especializados, sino que llegado el momento se produzca el mejor aprovechamiento de los medios y personal existentes en el menor tiempo posible. El plan de emergencia pretende desarrollar una estrategia que permita mitigar el impacto del siniestro a través de la puesta en práctica de toda una serie de acciones planificadas de antemano.

La empresa debe tener un conocimiento profundo del posible escenario de inundación, sus mayores vulnerabilidades, el personal disponible y los recursos necesarios para desarrollar un plan que requiera una mínima formación y una inversión realista.

Se recomienda encarecidamente que todos los establecimientos situados en zonas inundables con un periodo de retorno de 500 años dispongan

de un Plan de Emergencia ante inundaciones. En particular, aquellos situados en zonas inundables con un periodo de retorno de 100 años deben disponer de un plan para inundación suficientemente detallado y con revisión anual.

Un Plan de Emergencia elaborado con minuciosidad permite una fuerte reducción de los daños producidos por una inundación.

Requisitos del Plan de Emergencia ante inundaciones:

- A. La empresa debe adoptar las medidas necesarias para comprender la naturaleza del riesgo de inundación y las zonas que potencialmente podrían estar expuestas.
 1. El origen y dirección de la inundación.
 2. Fenómenos meteorológicos o masas de agua superficiales que pueden producir inundaciones.
 3. Una estimación del tiempo que tardaría en inundarse el establecimiento dependiendo de la causa de inundación. En función de lo anterior, se debe estimar el tiempo necesario para llevar a cabo los planes y acciones de la empresa para hacer frente a la inundación.

4. La altura probable que alcanzaría el agua respecto a cota cero, prestando especial atención a zonas bajo rasante, como por ejemplo sótanos o fosos.
 5. La probabilidad de inundación, que suele identificarse con el periodo de retorno.
 6. El periodo de tiempo estimado en el que el agua permanecerá en el establecimiento.
 7. Una estimación de los posibles daños y el consiguiente impacto en el negocio.
- B.** El plan debe designar claramente a la(s) persona(s) responsable(s) y autorizadas para la activación del plan de respuesta ante inundaciones. Además, todas las funciones de liderazgo deben estar claramente definidas y designadas.
- El plan debe contemplar también los tiempos requeridos para las diversas actuaciones previstas, en las condiciones esperables durante el evento.
- C.** El plan debe tener en cuenta aquellas medidas cuya adopción conllevará un impacto significativo en el conjunto de la actividad o en operaciones clave, como puede ser la interrupción del suministro eléctrico o de gas. Las personas responsables de adoptar estas medidas deben estar claramente designadas y disponer de plena autoridad. Por otra parte, los procedimientos de corte de suministro o parada de procesos deben estar totalmente documentados, no solo en cuanto a las tareas a realizar, sino a los tiempos requeridos para las mismas.
- D.** Se debe elaborar un plan para eliminar el agua estancada en las principales zonas críticas, como los sótanos en los que se ubica maquinaria de valor significativo o encharcamientos en las zonas de estanterías de almacenamiento.
- E.** Las prácticas y procedimientos para reubicar la maquinaria en otro lugar y el almacenamiento a cotas más elevadas deben estar totalmente planificados y documentados.
- F.** El personal designado para asumir las distintas funciones y responsabilidades debe comprender perfectamente su cometido. Estas funciones deben estar documentadas y debe facilitarse formación cuando sea necesario.
- G.** Se debe designar a una persona responsable del seguimiento de la información sobre inundaciones publicada por fuentes oficiales, como el Gobierno, autoridades locales, medios de comunicación y órganos jurisdiccionales.
- H.** Los principales suministradores de servicios en caso de inundación deben estar plenamente identificados, e incluso llegar a acuerdos previos. Entre dichos servicios cabe destacar las empresas de alquiler de grupos electrógenos, bombas de achique, sacos de arena, maquinaria para movimiento de cargas (carretillas, grúas), etc.
- I.** Se debe elaborar un eficaz plan de limpieza de todo el establecimiento para cuando haya remitido la inundación, que incluya aspectos como la potencial contaminación, la limpieza de maquinaria y materiales, los requisitos de drenaje, el permiso de evacuación del agua hacia ríos o vías fluviales, la reparación de maquinaria e instalaciones, los protocolos de puesta en marcha, la comunicación con las autoridades y la mejor forma de reiniciar la actividad y minimizar las interrupciones.
- J.** El plan debe ser revisado anualmente y deben realizarse simulacros.

Recomendación

Se recomienda encarecidamente que todos los establecimientos situados en zonas inundables con un periodo de retorno de 500 años dispongan de un Plan de Emergencia ante inundaciones. En particular, aquellos situados en zonas inundables con un periodo de retorno de 100 años deben disponer de un plan para inundación suficientemente detallado y con revisión anual.